



ORDEN DE SERVICIO No. 06 AL CONTRATO MARCO No. 201800182

CONTRATO MARCO No.:	201800182
CONTRATISTA PROVEEDOR:	JÁDER ALBERTO MONTOYA PAREJA
NIT:	71.781.954
OBJETO CONTRATO MARCO:	Contrato marco por demanda de cuantía indeterminada para la prestación de servicios de operaciones logísticas y atención de eventos VALOR DEL CONTRATO MARCO: INDETERMINADO
PLAZO CONTRATO MARCO:	Un (1) año a partir de la aprobación de la garantía única de cumplimiento por la Secretaría General.
ORDEN DE SERVICIO Nro. 1:	Plazo: Dos meses y 21 días, a partir de la suscripción de la orden de servicio Valor: \$25.000.000
ORDEN DE SERVICIOS Nro.2:	Plazo: Hasta el 31 de octubre de 2018 Valor: \$2.856.000
ORDEN DE SERVICIO Nro. 3:	Plazo: Hasta el 31 de octubre de 2018 Valor: \$5.426.400
ORDEN DE SERVICIOS Nro.4:	Plazo: Hasta el 7 de diciembre de 2018 Valor: \$25.200.000
ORDEN DE SERVICIO No. 05:	Plazo: Hasta el 15 de noviembre de 2018 Valor: \$2.856.000
ORDEN DE SERVICIO No. 06:	Plazo: 15 de noviembre de 2018 Valor: \$2.856.000
VALOR TOTAL ORDENES DE SERVICIO:	SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS m/l (\$64.194.400) IVA incluido.

ALCANCE ORDEN DE SERVICIO: En desarrollo del contrato marco No. 201800182, el contratista **JÁDER ALBERTO MONTOYA PAREJA**, se obliga a prestar el servicio de alquiler de vallas para el municipio de Medellín, de acuerdo al siguiente requerimiento del cliente:

CLIENTE	No. CONVENIO/CONTR ATO	OBJETO ORDEN DE SERVICIO	Descripción del servicio	Radicado requerimiento
Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín	4600076409 DE 2018	Servicio de alquiler de vallas para el municipio de Medellín.	Alquiler de 200 vallas x 24 horas	2018007566

[Handwritten signature]





Se entienden incorporadas a esta orden de servicio las demás especificaciones contenidas en el citado contrato interadministrativo.

COMPOSICIÓN DEL SERVICIO DE LA ORDEN No.06

Se incorporan a la presente orden todos los servicios incluidos en la cláusula *Alcance del Objeto* del contrato marco No. 201800182, los cuales podrán ser solicitados por demanda al contratista por parte de la supervisión del contrato.

VALOR DE LA ORDEN DE SERVICIO: El valor de la presente orden de servicios es de dos millones ochocientos cincuenta y seis mil pesos m/l (\$2.856.000) IVA incluido.

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL ORDEN DE SERVICIO:

Contrato Interadministrativo	4600076409 DE 2018
Centro de costos	31683
Rubro al presupuesto	33000134-1
Descripción al Rubro	SECRETARIA SEGURIDAD- APOYO LOGÍSTICO ORDEN PUBLICO
Disponibilidad presupuestal	2018000829
Registro presupuestal	2018001705
Requerimiento N°	2018007566

Para efectos de consecutivo en la parte presupuestal, esta orden hace las veces de la No. 06

FORMA DE PAGO: La ESU cancelará el valor de la órdenes de servicio mediante pagos parciales previo recibo de cumplimiento de la prestación del servicio por parte del supervisor del contrato, y de la factura o documento para cada cobro parcial, deberán anexarse los soportes que aseguren que los servicios fueron recibidos a entera satisfacción por el supervisor y la constancia de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales de la empresa. La ESU cancelará el valor de la factura dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la presentación y aprobación de cada factura en el CID, ubicado en la Calle 16 # 41 – 210, oficina 106 de Medellín.

PLAZO DE LA ORDEN DE SERVICIO: 15 de noviembre de 2018.

SUPERVISIÓN: El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento a satisfacción del presente objeto contractual se realizará por el Supervisor del Contrato Marco N° 201800182, o quien sea designado por el Director de Servicios Logísticos de



[Handwritten signature]



Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

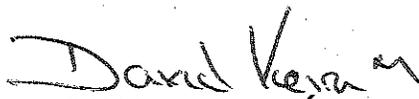
Empresa para la Seguridad Urbana

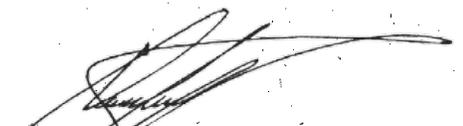
la ESU.

GARANTÍAS: Esta orden está cubierta por las garantías expedidas para el contrato de Acuerdo Marco No. 201800182, en caso de que la con la emisión de la presente orden de servicio el valor total contratado con JÁDER ALBERTO MONTOYA PAREJA supere la suma de trescientos cincuenta millones de pesos m/l (\$350.000.000), este deberá realizar el correspondiente ajuste del valor amparado en las pólizas adquiridas.

El contratista en todo caso deberá incluir como asegurado al cliente objeto de la presente orden de servicio en las pólizas expedidas, siempre y cuando la orden tenga como cliente final a una entidad diferente al Municipio de Medellín.

ACEPTACIÓN ORDEN DE SERVICIO: En señal de aceptación de lo anterior, se firma por las partes el día quince (15) de noviembre de dos mil dieciocho 2018.


DAVID VIEIRA MEJÍA
Gerente ESU


JADER ALBERTO MONTOYA PAREJA
Representante Legal

Revisó: Guillermo Perafán C - Profesional Universitario, Unidad de Gestión Jurídica
Proyectó: Nestor Zapata C - Profesional Universitario Unidad Estratégica de Servicios Logísticos

